PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 167.-

San Juan Bautista Misiones, 25 de mayo de 2023.-

VISTO: El Acta Nº 35 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del Llamado ID N° 422.813 - "RECARGA DE EXTINTORES", para uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; -------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con la disponibilidad presupuestaria asignada por la Ley de Presupuesto N° 7050/2023, aprobada para el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Rubro 351 – Compuestos Químicos, para uso exclusivo de ésta Circunscripción Judicial.----------

Que, se han efectuado los procedimientos legales del llamado en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03, presentándose a concursar dos empresas. ----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "*Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente de las obligaciones exigidas*".----------

Que, el Comité de Evaluación según INFORME Nº 005/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, recomienda la adjudicación del Llamado de **"RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 422.813**, a la Firma **OXIPAR S.A. – RUC N° 80018041-0,** con domicilio en Km 51/2 Avda. Monseñor Rodriguez de Ciudad del Este, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, por considerar que reúnen las condiciones técnicas, legales y económicas, conforme con las documentaciones evaluadas, y con la exigencia de que las necesidades públicas, se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es del criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, teniendo en consideración que la contratación se ajusta a los procesos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 422.813** a la firma **OXIPAR S.A. – RUC N° 80018041-0,** con domicilio en Km 51/2 Avda. Monseñor Rodriguez de Ciudad del Este, bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, de la siguiente manera: **EJERCICIO FISCAL 2023: Monto: Gs. 9.088.000 (Guaraníes nueve millones ochenta y ocho mil) IVA Incluido,** de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal aprobada por Ley de Presupuesto N° 7050/2023y sujeta a las partidas presupuestarias a ser aprobadas por Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: DESIGNAR en carácter de Administrador de Contrato del presente servicio a la Jefa de la Sección Obras Civiles del Departamento Administrativo Financiero, Arq. Juana María González Núñez, quien deberá solicitar los servicios de recargas conforme a las necesidades y emitir sus informes respectivos.----------

Art. 4°: IMPUTAR la erogación impuesta al rubro 351 – Compuestos Químicos, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Departamento de Misiones.----------

Art. 5°: ANOTAR, registrar, notificar.----------

Abg. Clara Isasi Gómez
Miembro

Abg. Avelina Torres Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION